



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 JUN. 2005

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN otorgado por resolución de 18 de marzo de 2003 a CALMEX S.A. sobre un yacimiento de granito negro, en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Colonia;-----

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses siendo notificado el titular el 24 de marzo de 2003;-----

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;-----

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- AR 1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN otorgado por resolución de 18 de marzo de 2003 a CALMEX S.A. sobre un yacimiento de granito negro, afectando el padrón 19529 (p) en un área de 5 hás. 3660 m², en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Colonia.-----
- 2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
As. 767/02

S.G.

A 146

Dr. Tabaré Vázquez
 Presidente de la República

